

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN****Expediente nº:** 044PRY2025**Objeto de la contratación:** Realización del “Informe Anual 2025 de evolución y desarrollo tecnológico de Sevilla TechPark”.**Tipo de contrato:** Servicios**Procedimiento:** Abierto simplificado.

“**PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A**”, (en adelante, PCT Cartuja, S.A) actuando como órgano de contratación de este expediente a través de D. Luis Pérez Díaz, director general y apoderado de la sociedad, en virtud de escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales otorgada por el Notario de Sevilla, D. Jose Rafael Díaz Escudero, bajo el número 1.318 de su protocolo, por medio de la presente **EXPONE**:

Que visto el expediente de contratación con número de referencia: 044PRY2025 que fue iniciado mediante resolución de este órgano de contratación con fecha 1 de octubre de 2025 y, visto que el mismo se encuentra compuesto de la documentación exigida en el artículo 116 de la LCSP, mediante la presente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP, este órgano de contratación **ACUERDA**:

**PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE** disponiendo la apertura del procedimiento para la contratación de los servicios Realización del “Informe Anual 2025 de evolución y desarrollo tecnológico de Sevilla TechPark”. (Expte 044PRY2025)

**SEGUNDO: APROBAR EL GASTO** previsto para la prestación de estos servicios por un Presupuesto Base de Licitación de 37.498,66 **euros, I.V.A. incluido**.

Se informa que, el valor estimado no se prevé coincidente con el presupuesto base de licitación calculado, dado que éste contempla la ejecución inicial del contrato durante doce meses con posibilidad de prórroga, por lo que el valor estimado asciende a 61.981,26 euros, IVA no incluido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 letra a) de la LCSP.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica  
“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”

Fdo. D. Luis Pérez Díaz.  
Director general de PCT Cartuja, S.A